



(D.P) ORD: Nº 2400 /

ANT: a) Solicitud de reducción AMERB Tarcaruca Sector B  
b) Informe de Coordinadas Nº 40 de 14/Jun/2012.

MAT: Informa reducción del sector AMERB denominado Tarcaruca Sector B, Región de Coquimbo.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, 11 SET. 2012

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

A : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA III-IV REGIONES

Por este intermedio, informo a Ud., que de acuerdo al Artículo 28º del Reglamento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, esta Subsecretaría procederá a modificar el Decreto que establece el sector denominado **Tarcaruca Sector B**, ubicado en la comuna de Ovalle, región de Coquimbo, en el sentido de reducir el AMERB en base a lo solicitado por la Organización Titular como es señalado en ANT. a), y de acuerdo a sus coordenadas descritas en ANT. b).

Saluda atentamente a Ud.,

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA**



**ESPERIA BONILLA OLIVERI**  
Jefe de Gabinete

*N. mac*  
MAC, MAP, JMM, CTA/cta.  
C.I. Nº: 2785/2011.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Zonal, III-IV Regiones
- Depto. Pesquerías
- Archivo (3)